En Valladolid, a 6 de agosto de 2020.

Habiéndose notificado a todos los miembros del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2020, la comunicación que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo establecido en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", debe proceder a la formulación de las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2019, además de acordar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas que, en su día, aprobará las citadas cuentas sociales del ejercicio 2019, para lo que se ha propuesto otorgar la correspondiente delegación a su Presidente.

Las cuentas anuales de dicho ejercicio presentan unas pérdidas de tres millones ochocientos ochenta y un mil veintinueve euros (- 3.881.029 €), y se propone que dicha cantidad se traspase íntegramente a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Además de proceder a la formulación de las cuentas, es necesario que los miembros del Consejo acuerden la aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de auditoría para los tres próximos ejercicios.

No obstante, dadas las fechas y a fin de no convocar una sesión del Consejo de Administración, siguiendo las indicaciones recibidas se propone a los Sres./as Consejeros/as que el órgano de administración adopte, por escrito y sin sesión, los oportunos acuerdos.

Se acompaña a esta invitación de voto por escrito y sin sesión las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe previo de auditoría, así como los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de lo servicios de auditoría.

En caso de mostrarse conforme con el método elegido para la adopción de los acuerdos, deberá emitir su voto, favorable o desfavorable, sobre el contenido de los mismos, tal y como éstos se transcriben a continuación:

Primero.- Formular las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2019, cuentas que están integradas por el balance de situación abreviado, por la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y por la memoria abreviada del ejercicio 2019.

Asimismo, arrojando el resultado contable del ejercicio 2019 unas pérdidas de tres millones ochocientos ochenta y un mil veintinueve euros (- 3.881.029 €), se propone que dicha cantidad se traspase íntegramente a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Segundo.- Acordar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el fin de que la misma apruebe las cuentas sociales del ejercicio 2019 dentro del plazo legalmente otorgado para ello, delegando en el Sr. Presidente del Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha y lugar concretos para su celebración, en primera y segunda convocatoria.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Condiciones para la contratación por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación de los servicios para la realización de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022; y otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del citado contrato, por un presupuesto máximo de licitación de 81.000 €, IVA excluido, y una vez nombrada por la Junta General la firma de auditoría que haya presentado la oferta de mejor relación calidad precio, a

la suscripción del contrato y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Por último, con el fin de agilizar el procedimiento de emisión de voto, se adjunta un modelo de comunicación en el que habrá de consignarse la naturaleza del voto emitido, favorable o desfavorable, sobre las propuestas de acuerdos a adoptar. Una vez firmada la citada documentación, la misma habrá de dirigirse, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde la recepción de la presente, y por medio que cause fehaciencia de su recepción por la Sociedad y de la fecha de la misma a la siguiente dirección:

Dña. Rosa María Iglesias Regidor
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Subdirección de lo Mercantil, Dirección de Asesoría Jurídica.
C/ Sor Ángela de la Cruz nº 3, 7ª planta
28020 Madrid.
[redacted]

Todas las comunicaciones escritas, dirigidas por los Sres. Consejeros a la Sra. Vicesecretaria del Consejo de Administración en respuesta de la anteriormente transcrita, han sido recibidas dentro del plazo de diez días naturales otorgado al efecto, plazo que debía contarse desde el día 30 de julio de 2020, en que queda constancia de la recepción de la última invitación a emitir su voto por escrito y sin sesión. Habiéndose recibido la última comunicación el día 6 de agosto de 2020.

En sus respectivas comunicaciones, todos los Sres. Consejeros, cuyos cargos se encuentran vigentes, manifiestan su conformidad con que la votación de los acuerdos sometidos a su consideración se efectúe por escrito y sin sesión.

No habiéndose opuesto ninguno de los Sres. Consejeros a que la votación de los citados acuerdos se efectúe de la forma anteriormente expresada, tanto el Presidente como el Sr. Secretario proceden al recuento de los votos emitidos; resultando del mencionado recuento que, a día de hoy, 6 de agosto de 2020, se han adoptado en el domicilio social de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Formular las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2019, cuentas que están integradas por el balance de situación abreviado, por la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y por la memoria abreviada del ejercicio 2019.

Asimismo, arrojando el resultado contable del ejercicio 2019 unas pérdidas de tres millones ochocientos ochenta y un mil veintinueve euros (- 3.881.029 €), se propone que dicha cantidad se traspase íntegramente a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Segundo.- Acordar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el fin de que la misma apruebe las cuentas sociales del ejercicio 2019 dentro del plazo legalmente otorgado para ello, delegando en el Sr. Presidente del Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha y lugar concretos para su celebración, en primera y segunda convocatoria.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Condiciones para la contratación por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación de los servicios para la realización de los trabajos de

auditoría de las cuentas anuales de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022; y otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del citado contrato, por un presupuesto máximo de licitación de 81.000 €, IVA excluido, y una vez nombrada por la Junta General la firma de auditoría que haya presentado la oferta de mejor relación calidad precio, a la suscripción del contrato y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Habiéndose adoptado los acuerdos anteriormente trascritos con el voto favorable de los Sres. Consejeros que a continuación se citan:

- D. Pedro Saura García
- D. Óscar Puente Santiago
- D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández
- Dña. Isabel Pardo de Vera Posada
- D. Manuel Saravia Madrigal
- D. Ignacio Santos Pérez
- D. Pedro Herrero García
- D. José Luis Sanz Merino
- D. Francisco Rodríguez Herrera
- D. Jorge Ballesteros Sánchez
- Dña. Elena G onzález Gómez
- D. Manuel Fresno Castro

Y, al amparo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento del Registro Mercantil, el Secretario del Consejo de Administración levanta la presente Acta en el domicilio social a fecha 6 de agosto de 2020, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Saura García

EL SECRETARIO

Fdo.: Guillermo Martínez de Simón Santos